



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA LIMA



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el Asiento B0004 de la Partida N° 12092469 del Libro de Sociedades Mercantiles, correspondiente a la sociedad denominada: "CRYSTALIS CONSULTING PERÚ S.A.C.", se encuentra registrada y vigente la Escritura Pública de fecha 19/06/2015, otorgada ante Notario Público de Lima Cecilia Hidalgo Moran, y por junta general de accionistas del 06/05/2015 se acordó::

OTORGAR UN PODER Y FACULTADES A **GENEK IGOR KOBYLINSKI VALVERDE**, Ps N° C289853, A EFECTOS QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN EL PAIS DEL ECUADOR, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A SOLA FIRMA PODRÁ ACTUAR EN LOS ASUNTOS LEGALES, JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, PARA QUE PUEDA ACTUAR ANTE CUALQUIER AITTORIDAD DE LA REPUBLICA DE ECUADOR YA SEA NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL CUMPLIRA Y RARA CUMPLIR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS FACULTADES Y LA RELACION ENTRE PODERDANTE Y APODERADO, SE REGIRAN POR LES REGLAS DEL MANDATO DEL CODIGO CIVIL DEL ECUADOR.-*****

N° de fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo/fecha 2015-05-017211

20.07.2015

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 20/07/2015

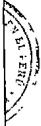
AM.-

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Elmer Alcantara Hernandez* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 30 JUL. 2015

[Signature]
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 295/2015

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de EMETERIO CASTILLO LOPEZ, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

3 de Agosto del 2015




SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<1>> <<LIMA>> <<A-803152>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
- El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
- 4. y está revestido del sello / timbra de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA** el / the **31/07/2015**
- 6. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 7. bajo el número / N° **MRE9439961359542206634**
- 8. Sello/timbre / Seal/stamp
- 9. Firma / Signature

Certificado / Certified

Palomina Mita María Antonieta

Palomina Mita María Antonieta
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MRE9439961359542206634



Serie - 20 N° 861577

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

